



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


Presupuesto en lenguaje ciudadano

Primer Informe Trimestral

Enero / Marzo 2026

Índice

¿Qué son los informes trimestrales?	3
¿De dónde proviene el dinero del Estado?	6
¿Cómo se invierten los recursos del Estado?	11



**¿Qué son los informes
trimestrales?**

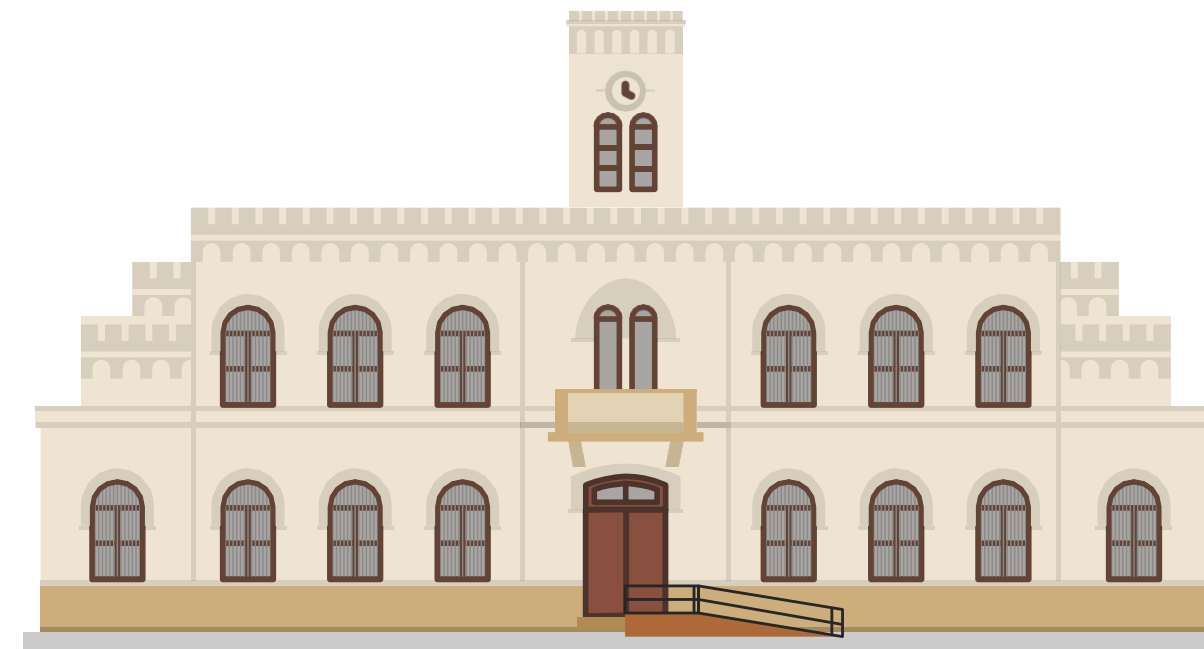
¿Qué son los informes trimestrales?



Los **informes trimestrales** son un conjunto de documentos que reportan el avance de los ingresos y el gasto, y permiten contestar preguntas como: ¿Cuánto dinero recauda el Estado y cómo lo hace?, ¿cuánto gasta y en qué lo hace? y ¿cómo va el cumplimiento de las metas?



Los informes trimestrales se integran del **1° de enero al 31 de diciembre** y se **publican 4 veces al año**. Dicha información es la base para la integración del informe anual del gobierno y de la cuenta pública.



La **Secretaría de Administración y Finanzas** tiene la responsabilidad de integrar y preparar los informes trimestrales, los cuales se envían al **Congreso del Estado** y se publican para que la ciudadanía pueda acceder a ellos.



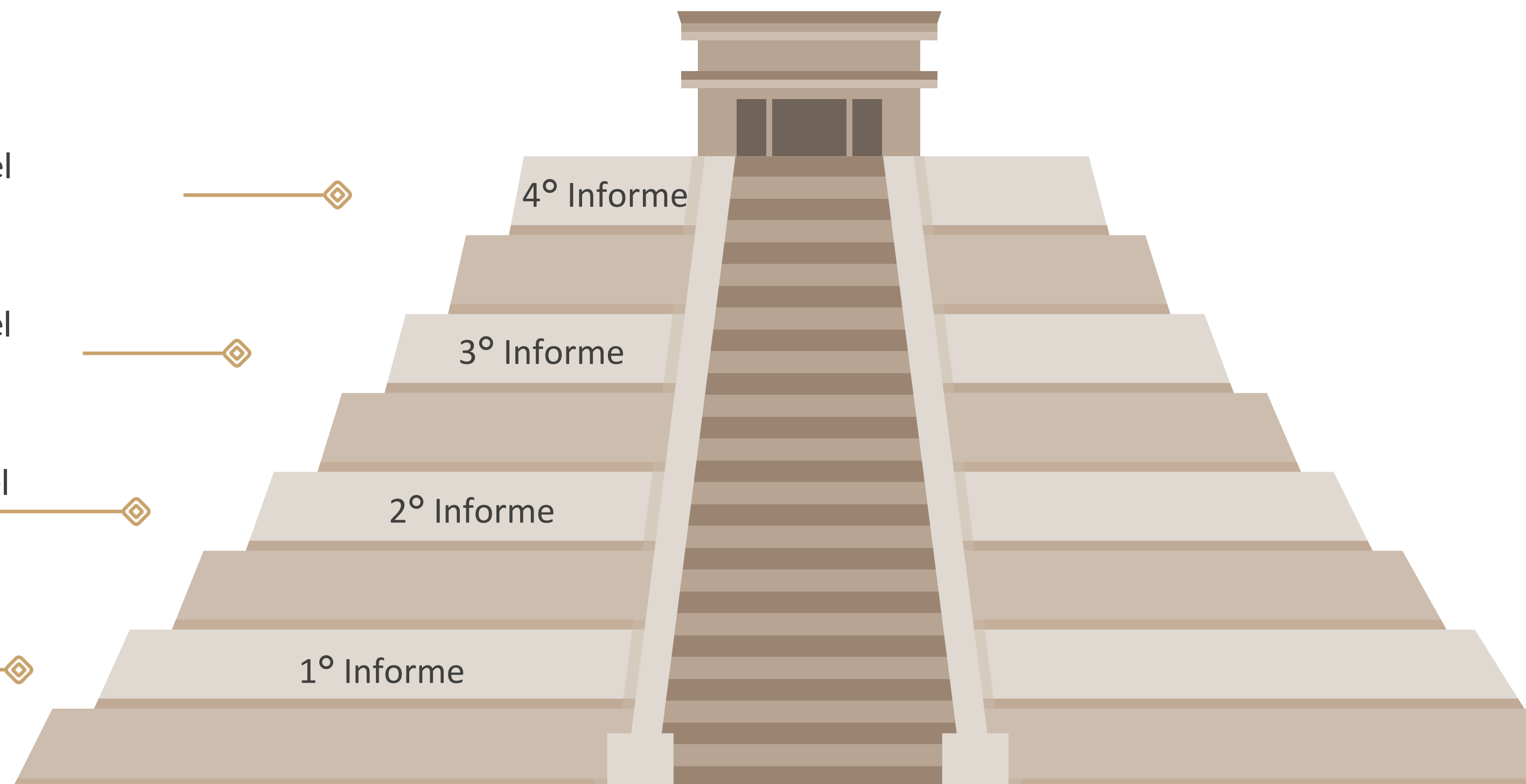
Los informes trimestrales se integran del 1° de enero al 31 de diciembre y se publican 4 veces al año para el Congreso y la ciudadanía.


Contiene información acumulada del 1° de enero al 31 de diciembre

Contiene información acumulada del 1° de enero al 30 de septiembre

Contiene información acumulada del 1° de enero al 30 de junio

Contiene información del 1° de enero al 31 de marzo





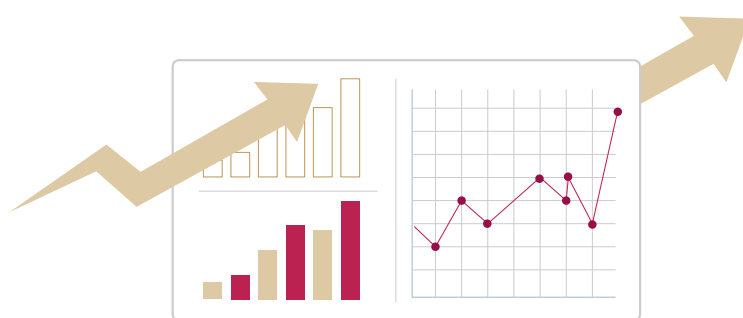
**¿De dónde proviene
el dinero del
Estado?**

¿Qué es la ley de ingresos?

Los ingresos que se estima recaudar durante cada ejercicio fiscal se establecen en la **Ley de Ingresos del Estado (LIE)**.



La Ley de Ingresos del Estado es un documento oficial que explica cuánto dinero recaudará el Estado y la forma en la que lo hará.



Los recursos del Estado se clasifican en dos grandes categorías: recursos de libre disposición (no etiquetados) y recursos etiquetados.



Los recursos del Estado se clasifican en dos grandes categorías:



Recursos de libre disposición

Son aquellos recursos sobre los que el **Gobierno Estatal** tiene control en cómo se distribuyen para su gasto. Proviene de participaciones y contribuciones estatales.



Participaciones:

Son los **ingresos federales** que el Estado tiene derecho a percibir conforme a las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Contribuciones estatales:

Se incluyen impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y productos.

Los recursos del Estado se clasifican en dos grandes categorías:



Recursos etiquetados

Los recursos etiquetados son aquellos que transfiere la **federación** indicando en qué se deben ejercer. Proviene de aportaciones y convenios.

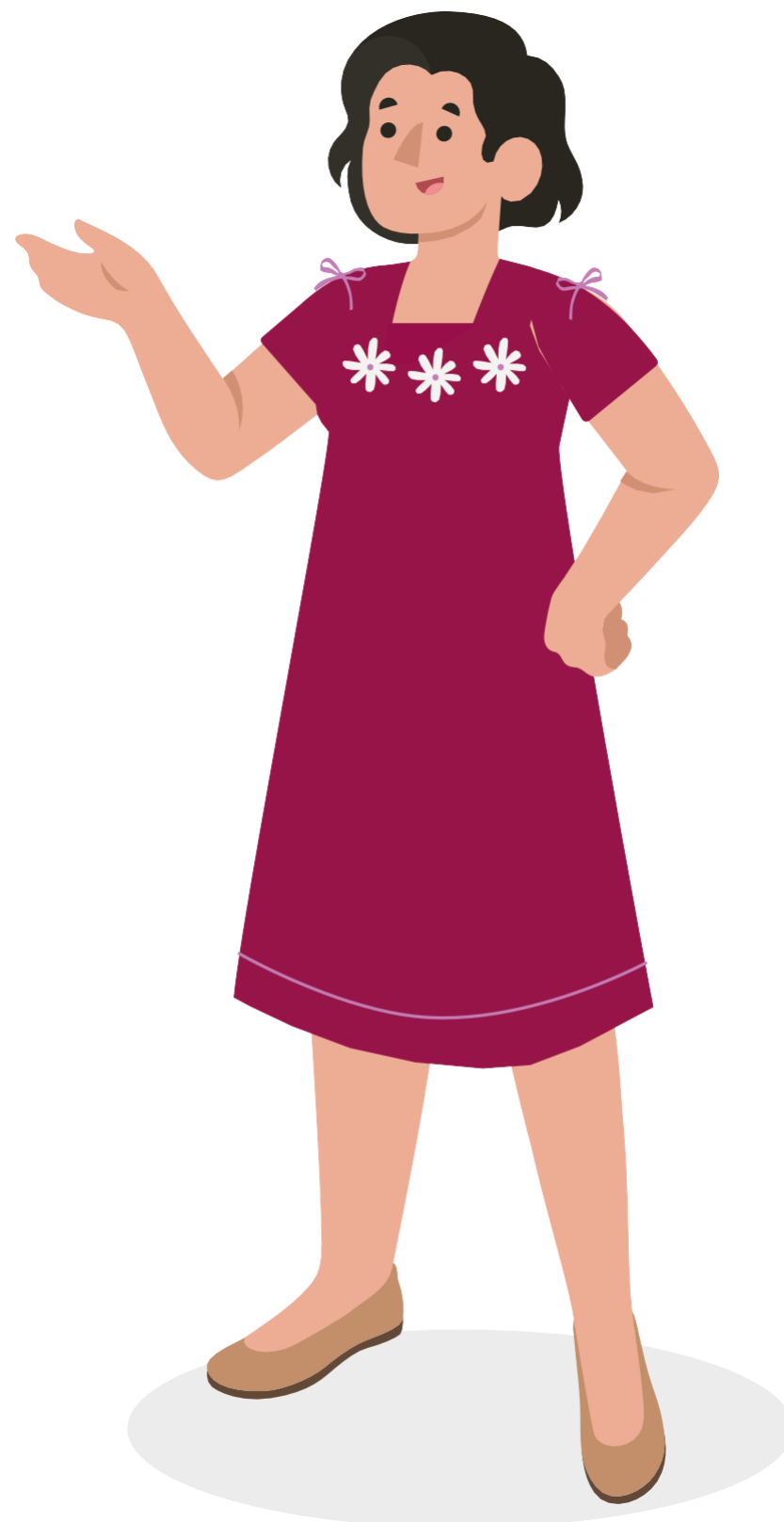
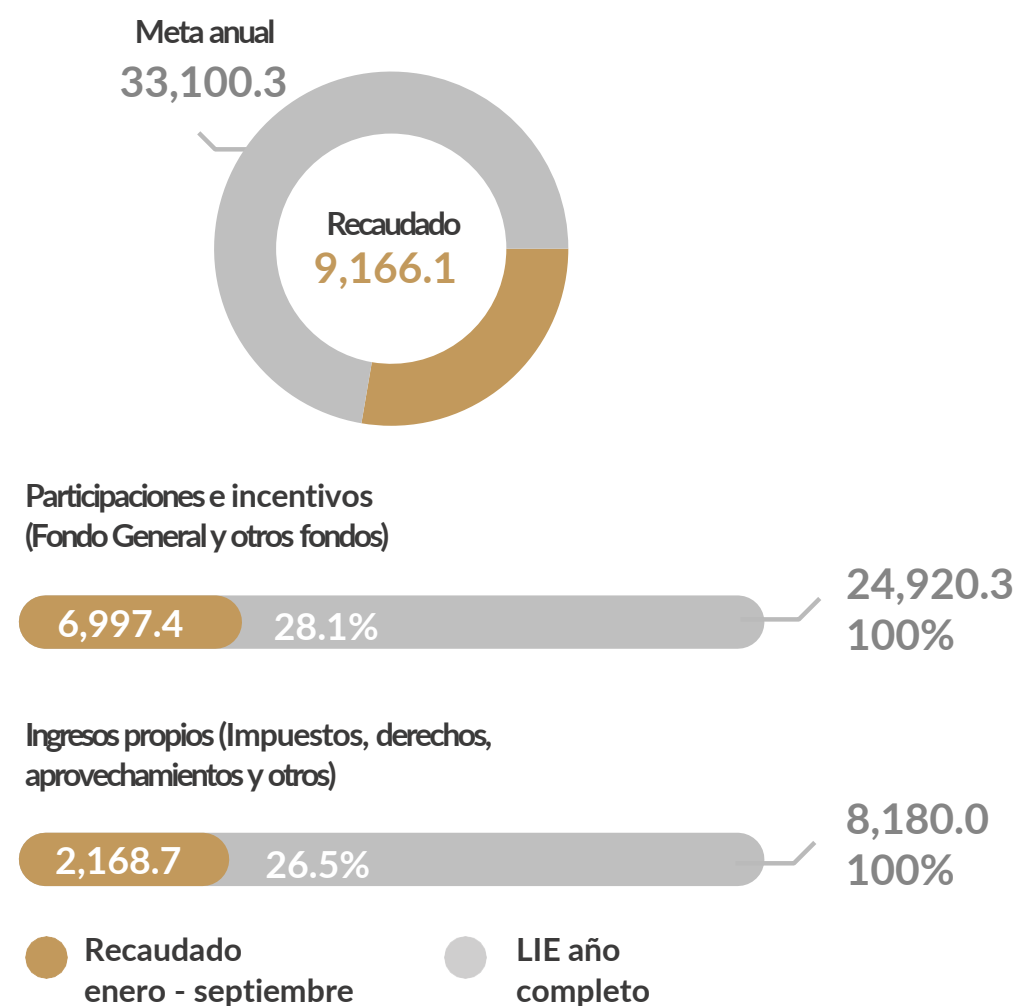


Aportaciones y convenios:

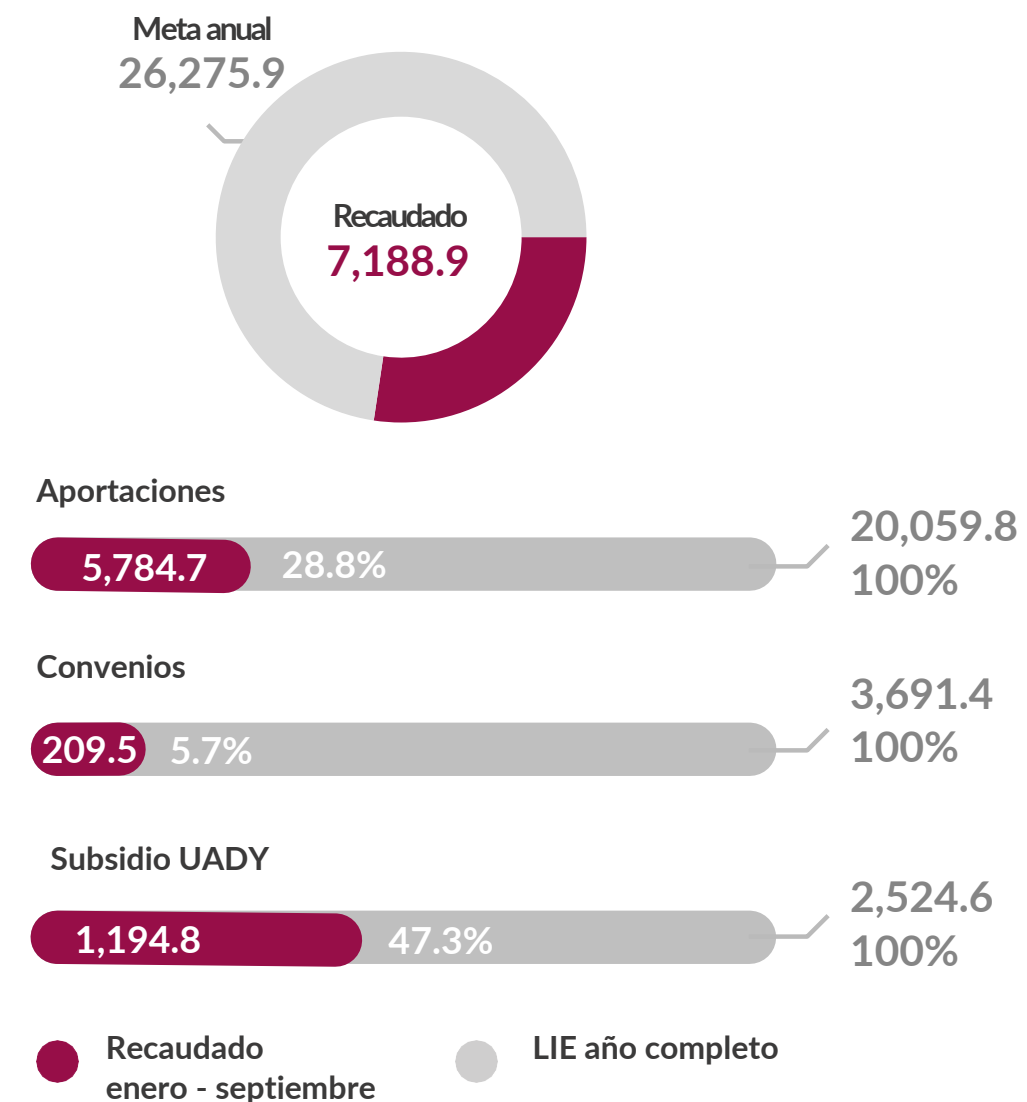
Son recursos que la federación asigna al Estado de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

¿Cómo vamos con la recaudación?

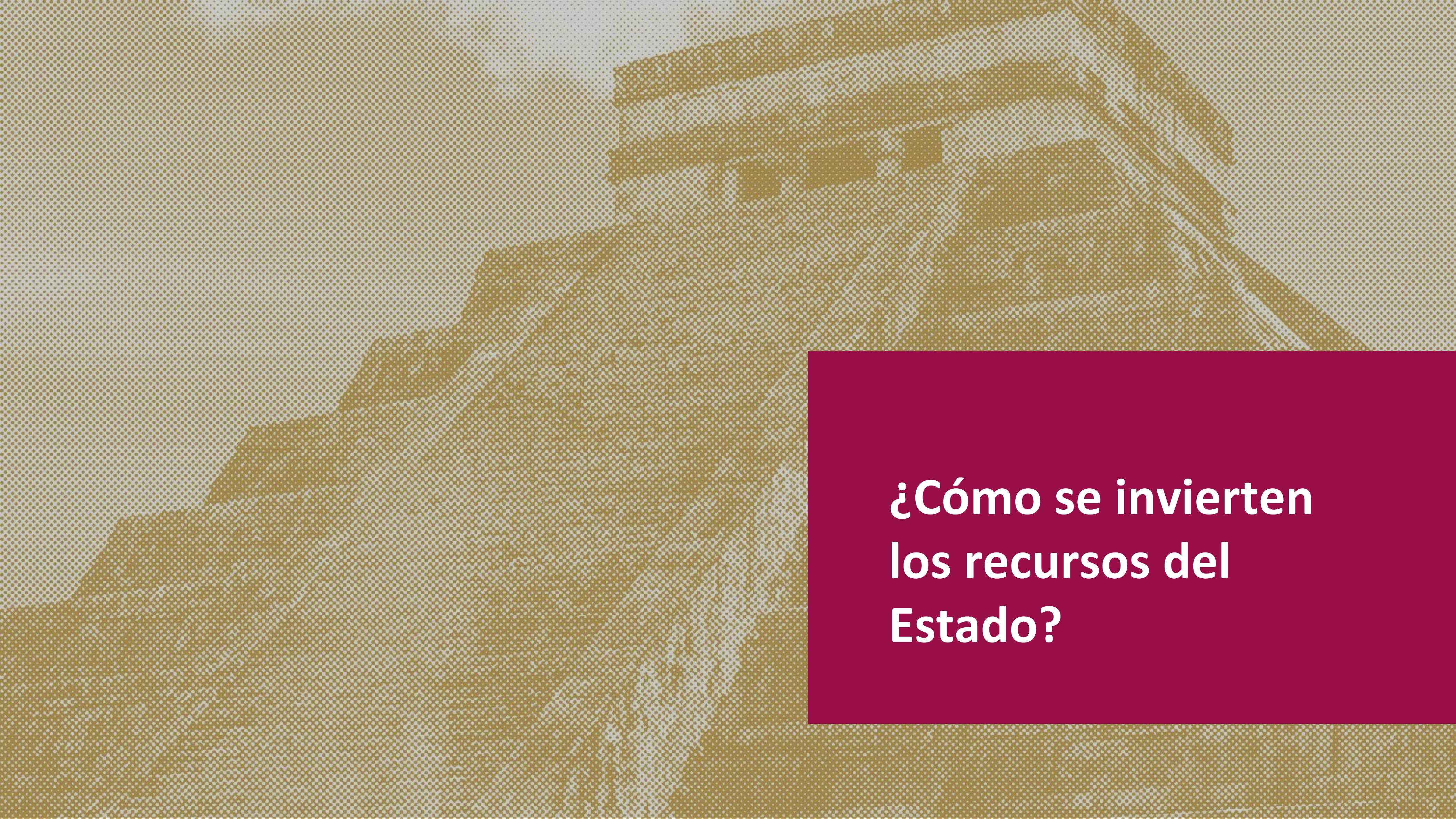
Ingresos no etiquetados Avance 27.7%



Ingresos etiquetados Avance 27.4%



1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios.



**¿Cómo se invierten
los recursos del
Estado?**

¿Cómo se invierten los recursos del Estado?



Cada año se elabora un documento llamado **Presupuesto de Egresos del Estado (PEE)** donde se explica: ¿Quién?, ¿en qué? y ¿para qué se invierten los recursos?



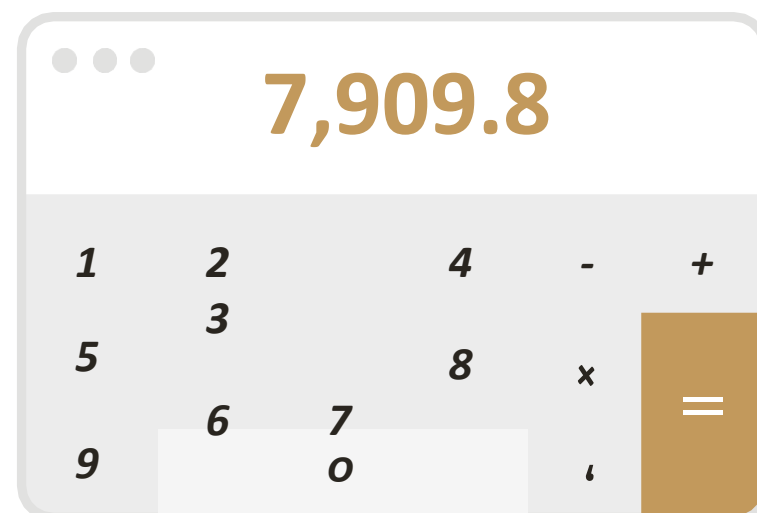
Este documento es elaborado por el poder ejecutivo, y es analizado y autorizado por el **Congreso del Estado de Yucatán** durante el ejercicio fiscal anterior.



Con el fin de dar seguimiento puntual de los recursos y las asignaciones presupuestarias, el gasto público se organiza en cuatro clasificaciones para conocer su destino: **administrativa, funcional, por objeto del gasto y económica.**

¿Cuánto ejercimos?

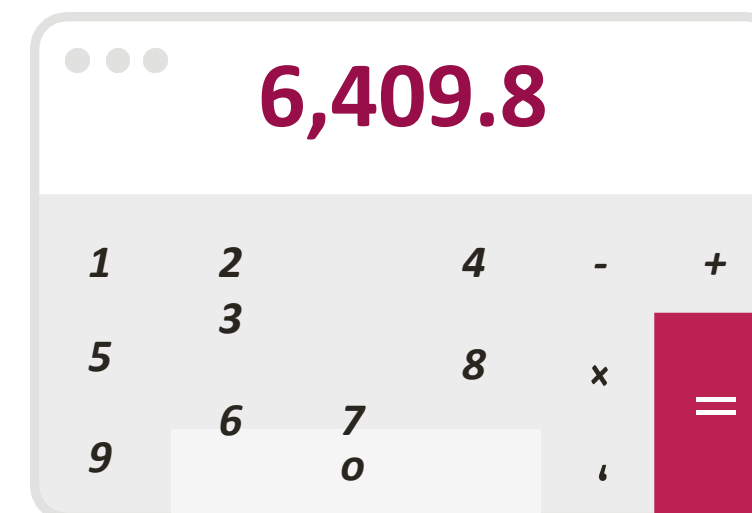
Avance del Gasto No Etiquetado



Ejercido enero - marzo



Avance del Gasto Etiquetado



Ejercido enero - marzo

1. Cifras en mdp.
 2. Se excluye la venta de bienes y servicios.
 3. Incluye el gasto realizado con remanentes de ejercicios anteriores y con ingresos excedentes (mayores a lo planeado en 2026).

¿Quién gasta?

Clasificación administrativa

Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son Los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos.



1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios.



¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional

Permite identificar las prioridades del gasto del Gobierno del Estado, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.

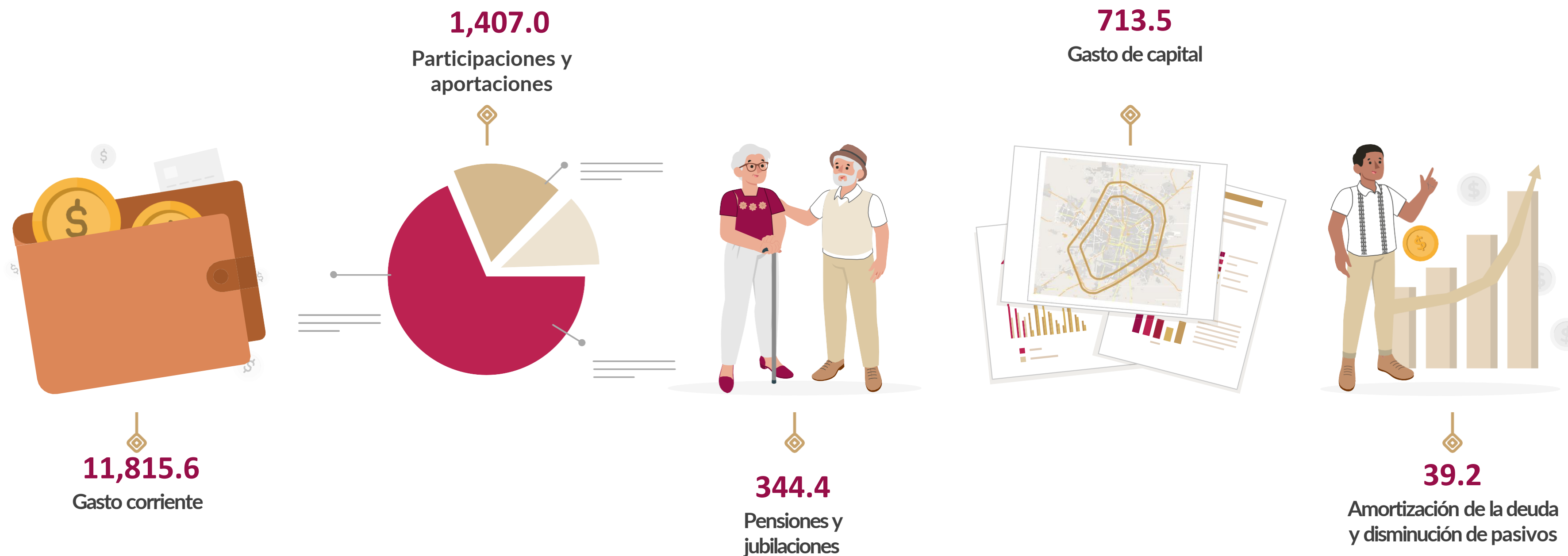


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios.
3. Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.
4. Se presentan algunas funciones y subfunciones dentro de cada finalidad, como parte representativa de su estructura.
5. La finalidad "Otras" corresponde a transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno además de transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda.

¿En qué se gasta?

Clasificación por tipo de gasto

Distingue el uso o distribución de los recursos públicos que generan gastos.

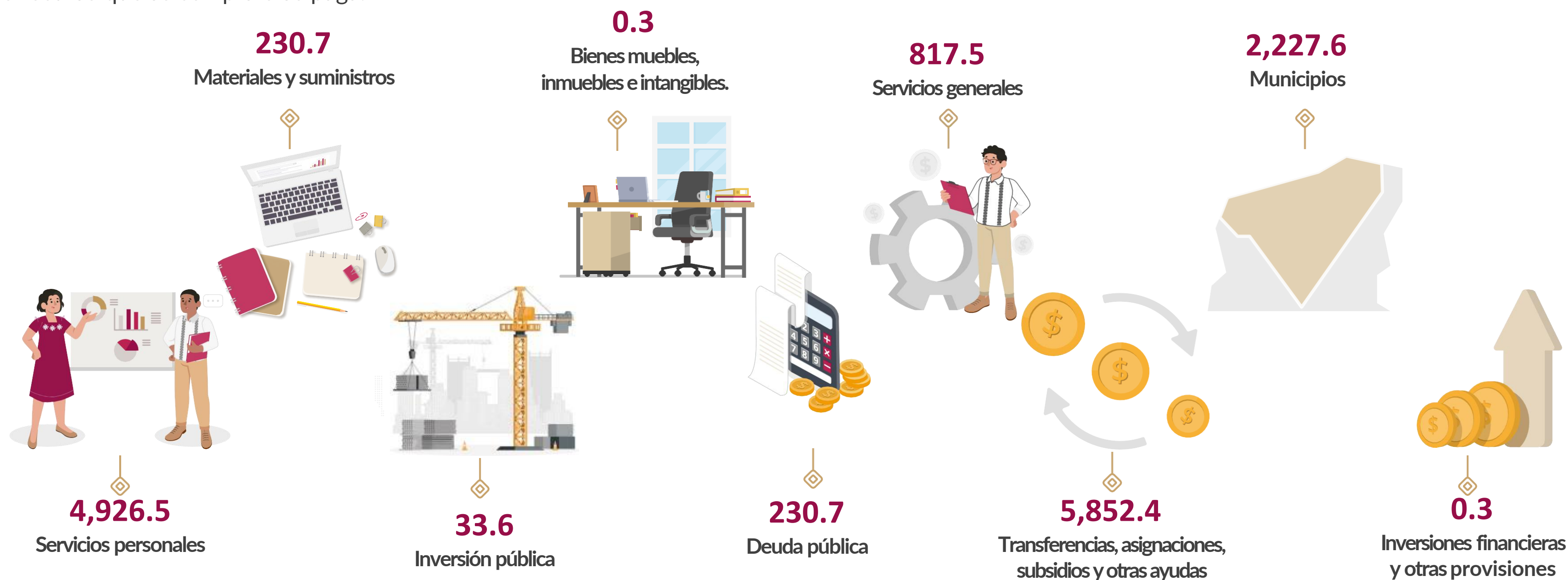


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios.
3. Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.

¿En qué se gasta?

Clasificación por objeto del gasto

Agrupar y ordenar los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.



1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios.
3. Se considera el capítulo en que se ejerce el gasto.



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS